

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002. F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número 5	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4151.010.26.1.0610 de 2026	
Nombre completo del contratista: JESUS MARINO AREVALO FLOR	
Documento de identificación: 10565633	
Nombre del supervisor: SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ	
Organismo: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Secretaría de Infraestructura del proyecto denominado BP-26005375 "RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 02/feb/2026	Fecha terminación 30/jun/2026
Modificación(es) al contrato: Modificación 1 Del 14/may/2026 por la cual se adiciona UNA cuota y se prorroga hasta el 30/jun/2026	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002. F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

Cesión: N/A				
Terminación anticipada: N/A				
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato: ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (11.170.400)				
Adición: Adición 1 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (2.792.600)				
Prórroga: Prórroga 1: del 1 de junio hasta el 30 de junio de 2026				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$ 13.963.000	\$ 2.792.600	\$ 11.170.400	\$ 0	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081802167 No.PIN, Autorización, Referencia,Pago: 8823042774 Operador: Simple Fecha de Pago:05/06/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo 2026
--	--


Observaciones al informe financiero y contable: "El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de mayo de 2026; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1955 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de junio de 2026, período que corresponda al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar". El contratista presentó Devolución de saldos de Pensión.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002. F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

1. Apoyó las actividades de mantenimiento principalmente en vías rurales, mediante el desmonte de vegetación o material acumulado en los bordes y cunetas en las vías principales en los sectores Guacas - Cementerio, Los Pinos, Colegio - Iglesia, entre las veredas La María - Cabecera y en las vías principales de las veredas La Fragua y el Filo del corregimiento de Golondrinas.
2. Brindó apoyo manual en las actividades de nivelación en las vías principales en los sectores Guacas - Cementerio, Los Pinos, Colegio - Iglesia, entre las veredas La María - Cabecera y en las vías principales de las veredas La Fragua y el Filo del corregimiento de Golondrinas con material granular que se adelantó en la cuadrilla a la cual se asignó la operación.
3. Contribuyó a la estabilización de zonas erosionadas con material adecuado en el corregimiento de Golondrinas.
4. Realizó limpieza de cunetas para evitar acumulación de agua y erosión de tierras en las vías principales en los sectores Guacas - Cementerio, Los Pinos, Colegio - Iglesia, entre las veredas La María - Cabecera y en las vías principales de las veredas La Fragua y el Filo del corregimiento de Golondrinas.
5. Efectuó actividades de excavación manual, limpieza y mantenimiento de zanjas para mejorar la evacuación del agua en las vías principales en los sectores Guacas - Cementerio, Los Pinos, Colegio - Iglesia, entre las veredas La María - Cabecera y en las vías principales de las veredas La Fragua y el Filo del corregimiento de Golondrinas.
6. Apoyó actividades de limpieza de alcantarillas y drenajes transversales en las vías principales en los sectores Guacas - Cementerio, Los Pinos, Colegio - Iglesia, entre las veredas La María - Cabecera y en las vías principales de las veredas La Fragua y el Filo del corregimiento de Golondrinas.
7. Contribuyó en remoción de derrumbes y material deslizado que obstruya la vía, igualmente el despeje de escombros y residuos en la calzada y áreas laterales en el corregimiento de Golondrinas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

8. Hizo uso adecuado de las herramientas asignadas para la ejecución de sus actividades.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4151.010.26.1.0610 de 2026

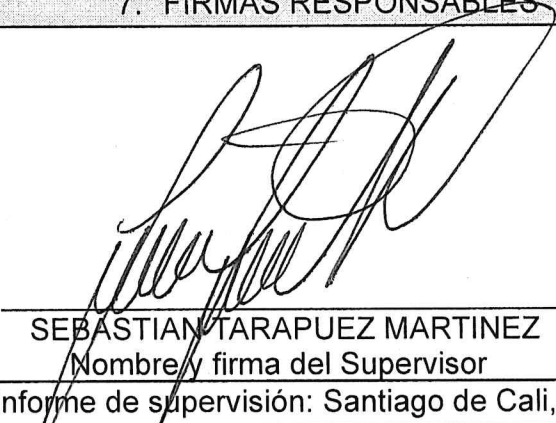
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. El contratista hizo entrega del backup, a través de carpeta compartida en google drive, de toda la información generada a partir de sus obligaciones contractuales, usuario y contraseña de los programas o sistemas a los cuales tuvo acceso con ocasión del desarrollo de sus actividades contractuales así como de su tarjeta de proximidad.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
 Nombre y firma del Supervisor

G.A.M. 

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, Junio 30 de 2026